

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas):

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Vigésima Octava Serie Clase XLIII por	v/n \$	19.886.023.585,-
Obligaciones Negociables Vigésima Octava Serie Clase XLIV por	v/n u\$s	39.765.830,-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Clase XLIII: \$ 1,-.

Clase XLIV: u\$s 1,-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XLIII

Pesos: CS43O

Dólar MEP: CS43D

Cable: CS43C

Clase XLIV

Pesos: CS44O

Dólar MEP: CS44D

Cable: CS44C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora, cuya versión resumida fue difundida el 08.01.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 12 de enero de 2024.

MB/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.